

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil setecientos noventa y cuatro (No. 3794), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las instalaciones de Oficina Central, a las trece y treinta horas (13:30 horas) del doce de diciembre de dos mil diecisiete.

Asisten: el Director Presidente, David Antonio López Villafuerte, los Directores Propietarios: Ada Cristina Abrego, Cristóbal Cuéllar Alas, Efrén Arnoldo Bernal Chévez, Xiomara Salomé Martínez Ascencio, Kathy Irene Castro de Morales, los Directores Suplentes: Carlos Humberto Henríquez López, con funciones de Propietario, Eduardo Alexander Ramírez Acosta, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, César Alfonso Rodríguez Santillana, Ricardo Arturo Salazar Villalta; Marlene Jamilet Elías de Quan y el Director Ejecutivo José Ricardo Zepeda Salguero.

- I Se lee y aprueba la Agenda
- II Se leen y firman las Actas No. 3792 y 3793 de fecha 30 de noviembre 2017 y 7 de diciembre de 2017
- III El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de Junta Directiva el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 31/17 **“Servicios de mantenimientos menores para las instalaciones de la CEL y sus dependencias, año 2018”**.

En la Sesión No. 3789 del 31 de octubre de 2017, Junta Directiva acordó autorizar el inicio del proceso de contratación de los **“Servicios de mantenimientos menores para las instalaciones de la CEL y sus dependencias, año 2018”** y aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 31/17, para la contratación de dicho servicio.

El presupuesto estimado es de SEISCIENTOS SIETE MIL UNO 00/100 DÓLARES (US\$607,001.00), con cargo al específico de gasto 54303, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.



Handwritten signatures and initials, including "CEL" and "SM".

La publicación se efectuó el 3 de noviembre de 2017, en los periódicos El Mundo y La Prensa Grafica. Las bases estuvieron disponibles para su compra directamente en la CEL el día 6 de noviembre de 2017 y para su descarga de forma gratuita en COMPRASAL, del 4 al 6 de noviembre de 2017.

Las bases fueron obtenidas mediante descarga gratuita por las personas naturales y jurídicas siguientes:

1. SERINCO, S.A. de C.V.
2. CAMLEY, S.A. de C.V.
3. ACM, S.A. de C.V.
4. INVÉR-PEÑATE PORTILLO, S. A. de C.V.
5. JOSÉ EDUARDO GIL MAJANO
6. O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V.
7. PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORÍAS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTALES, S.A. de C.V.
8. OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V.
9. PROYECTOS, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CIVILES, S.A. de C.V.
10. AZUR, S.A. de C.V.

Se programaron las visitas en las fechas determinadas en las bases de licitación; sin embargo, nadie informó que asistiría, únicamente se presentó a oficina central la empresa O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

La recepción y apertura de las ofertas se realizó el 27 de noviembre de 2017, recibándose la siguiente oferta:

No.	Oferente	Monto de la Oferta, sin IVA	Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1.	O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	US\$640,001.00	US\$18,200.00

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se efectuó conforme a la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta.
2. Evaluación de la capacidad financiera.
3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.
4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.
5. Discrepancias y errores aritméticos.



Handwritten signatures and initials, including "Ac" and "FM", are present in the bottom right corner of the page.

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta.

Al efectuar el análisis de la documentación legal presentada por O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., la Asesora Legal de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) emitió dictamen en el cual consta que la oferente cumplió con los aspectos legales, por lo que continuó en la evaluación de la capacidad financiera.

2. Evaluación de la capacidad financiera.

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	O&M Mantenimiento y Servicios S.A. de C.V.
Recursos financieros netos disponibles	Superior al 35% del monto ofertado.	25	25
	Superior al 25% y menor o igual al 35% del monto ofertado.	20	
	Superior al 15% y menor o igual al 25% del monto ofertado.	15	
	Inferior o igual al 15% del monto ofertado.	0	
Z2 Altman	Mayor a 3.7	25	25
	Mayor a 2.60 y menor o igual a 3.70	20	
	Mayor a 1.10 y menor o igual a 2.60	15	
	Menor o igual a 1.10	0	
Patrimonio dividido entre Capital Social	Mayor a 35%	25	25
	Mayor a 30% y menor o igual al 35%	20	
	Mayor a 25% y menor o igual al 30%	15	
	Menor o igual a 25.0%	0	
Razón de endeudamiento total	Menor al 60%	25	25
	Menor al 70% y mayor o igual al 60%	20	
	Menor al 80% y mayor o igual al 70%	15	
	Igual o mayor a 80%	0	
Puntaje Total Asignado			100

Con base en el análisis financiero se concluyó que O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., posee una solidez financiera adecuada, por lo que se estima que financieramente puede cubrir los servicios requeridos, por lo que pasó a la siguiente fase de evaluación, pues obtuvo cien (100) puntos, superando los setenta (70) puntos mínimos establecidos en las bases para esta etapa.

3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III.

Después de revisar el contenido de la oferta presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., se determinó que presentó las especificaciones técnicas según lo requerido en la SECCIÓN III-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por lo tanto cumple; adicionalmente presentó el formulario FT-5.5 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES



Handwritten signatures and initials, including "Ae", "OM", and "76", along with a large handwritten "100" and a checkmark, indicating approval or completion.

TÉCNICAS, de la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, de las bases de licitación, comprometiéndose expresamente a cumplir con todos los requerimientos, procedimientos y actividades requeridas por la CEL, durante la ejecución del contrato.

Con base en lo anterior, se determinó que la oferta presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., cumplió, por lo que continuó en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia.

4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje Parcial	O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
1. Años de experiencia prestando servicios similares.		25	
i. Cinco (5) años o más		25	25
ii. De cuatro (4) a tres (3) años		15	
iii. Menos de tres (3) años de experiencia		10	
2. Capacidad técnica de la empresa en servicios similares			
a) Capacidad en la ejecución de tres (3) contratos de servicios similares a los requeridos por la CEL, con al menos 50 personas de carácter permanente, durante los últimos cinco (5) años. Se otorgaran diez (10) puntos por cada contrato que cumpla con los requisitos detallados en el formulario FI-5.3 EXPERIENCIA DE LA OFERTANTE EN SERVICIOS SIMILARES.		30	30
b) Presentar cinco (5) cartas de clientes donde se exprese el grado de satisfacción en la ejecución de servicios similares a los requeridos por la CEL, durante los últimos cinco (5) años.		45	
i. Excelente	9 puntos por cada carta	45	45
ii. Muy bueno	7 puntos por cada carta	35	
iii. Bueno	4 puntos por cada carta	20	
iv. Regular	0 puntos por cada carta	0	
PUNTAJE TOTAL			100

Como se demuestra en el cuadro anterior O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., superó el puntaje mínimo de setenta (70) puntos requeridos en las bases de licitación, al obtener **cien (100) puntos**, por lo que continuó en la revisión de su propuesta económica.

5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

Con el objeto de verificar las discrepancias y errores aritméticos en la oferta, se procedió a revisar las cantidades, precios unitarios y precios totales de la oferta presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., comprobando que no existen discrepancias ni errores aritméticos en su oferta.



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with dates like '7c' and '2017'.

CUADRO RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Nombre de la empresa	Aspectos legales	Capacidad financiera	Cumplimiento de ET	Capacidad técnica y experiencia	Monto ofertado y revisado US\$
O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	Cumple	100 puntos Cumple	Cumple	100 Puntos Cumple	640,687.68

CONCLUSIÓN

La oferta de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., cumplió con los aspectos legales, financieros y técnicos; sin embargo, el presupuesto estimado por la CEL es de US\$607,001.00 y el monto ofertado es de US\$640,687.68, existiendo una diferencia de US\$33,686.68, equivalente al 5.55% sobre el presupuesto de la CEL; sin embargo, la CEO considera aceptable dicha oferta.

En razón de lo anterior, la Administradora del Contrato, quien es miembro de la CEO, solicitó refuerzo presupuestario por un monto de US\$33,686.68, a fin de cumplir con lo establecido en la cláusula EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, párrafo segundo de las bases de la Licitación; así como, al artículo 63 de la LACAP.

ADJUDICACIÓN

De conformidad a la SECCIÓN IV-ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN de las bases de licitación, cláusula AC-1 ADJUDICACIÓN, primer párrafo que dice: "La CEL adjudicará a la oferta que la CEO hubiere recomendado, de conformidad a lo señalado en la cláusula EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de estas bases de licitación", la cual en el párrafo segundo señala: "Cuando se presente una sola oferta o solo una hubiere cumplido con los requisitos exigidos, la CEO recomendará el resultado favorable, si la misma cumple con los requisitos mencionados en el párrafo anterior"; es decir cumplir con los aspectos legales, el puntaje establecido en la evaluación de la capacidad financiera, las Especificaciones Técnicas, haber obtenido o superado el puntaje mínimo de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, y cuya oferta económica sea la revisada más baja, y se encuentre dentro de los precios del mercado o precios referenciales de la CEL con base en los precios cotizados.



Handwritten signatures and initials, including 'AM', 'Ac', 'SM', and 're'.

Con base en lo antes mencionado la oferta presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., es elegible para la adjudicación pues cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación; es decir, aspectos legales, financieros, técnicos y la propuesta económica se encuentra acorde a los precios referenciales de la CEL, conforme a los precios cotizados en la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS.

RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 31/17 “**Servicios de mantenimientos menores para las instalaciones de la CEL y sus dependencias, año 2018**”, a la sociedad O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 68/100 DÓLARES (US\$640,687.68), el cual no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

La Comisión, con base en los artículos 18, 56 y 63 LACAP y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por Griselda Yanet Cornejo de León, Administradora del Contrato, por la Gerencia Administrativa; René Franklin Lozano Rodríguez, Experto Designado por el Departamento de Servicios Generales; Juan Alberto Martínez Rojas, Coordinador de la CEO y designado UACI; y Julio Ricardo Cerón Zaldaña, Analista Financiero por la Gerencia Financiera, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 31/17 “**Servicios de mantenimientos menores para las instalaciones de la CEL y sus dependencias, año 2018**”, a la sociedad O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 68/100 DÓLARES (US\$640,687.68), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
2. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.
3. Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.



Handwritten signatures and initials, including "Ac", "ne", and "O&M".

- IV El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de Junta Directiva, el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 32/17 “**Servicios de limpieza para las instalaciones de la CEL y sus dependencias, año 2018**”.

En la Sesión No. 3789 del 31 de octubre de 2017, Junta Directiva, acordó, autorizar el inicio del proceso de contratación de los “**Servicios de limpieza para las instalaciones de la CEL y sus dependencias, año 2018**”, y aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 32/17, para la contratación de dicho servicio.

El presupuesto estimado es de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 06/100 DÓLARES (US\$1,263,546.06) con cargo al Especifico de Gasto 54307, para el ejercicio fiscal 2018.

La publicación se efectuó el 6 de noviembre de 2017, en dos periódicos de circulación nacional. Las bases estuvieron disponibles para su compra directamente en la CEL o para su descarga de forma gratuita en COMPRASAL, del 7 al 8 de noviembre de 2017.

Las bases fueron obtenidas mediante descarga gratuita por las personas naturales y jurídicas siguientes:

1. OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. de C.V.
2. INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. de C.V.
3. GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES ELUNEY, S.A. de C.V.
4. J.E.S.V. INC, SUCURSAL EL SALVADOR
5. O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V.
6. PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORÍAS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTALES, S.A. de C.V.
7. INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V.
8. FRANCISCO JOSÉ JACINTO HERNÁNDEZ
9. SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A de C.V.

La recepción y apertura de las ofertas se realizó el 28 de noviembre de 2017, recibándose las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1.	O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V.	US\$1,519,813.72	US\$37,900.00
2.	INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V.	US\$1,368,090.26	US\$37,900.00



Handwritten signatures and initials, including "Ac" and "SM", are present in the bottom right corner of the page.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se efectuó conforme a la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.
2. Evaluación de la capacidad financiera.
3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.
4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.
5. Discrepancias y errores aritméticos.

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.

Al efectuar el análisis de la documentación legal presentada por las dos (2) ofertantes, la Asesora Legal de la CEO, en un primer dictamen señaló que O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V., presentó la información legal tal y como fue requerida en las bases.

Para el caso de INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., se le previno que presentara los estados financieros, debidamente depositados en el Registro de Comercio, ya que en su oferta presenta constancia emitida por un Contador Público del Registro de Comercio, en la cual expresa que, al 27 de noviembre de 2017, no tienen depositado los estados financieros correspondientes al año 2016, solo están presentados bajo el número 2017047295, encontrándose pendientes de resolución.

Con base en la cláusula EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE de las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 32/17, mediante nota del 29 de noviembre de 2017, se les notificó que debían subsanar en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, al recibir la nota para subsanar.

El 1 diciembre de 2017, se recibió documentación de INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., la cual, fue enviada a la Asesora Legal para verificar su cumplimiento.

En un segundo dictamen legal de la fecha antes mencionada la Asesora Legal determinó que INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., subsanó la observación realizada, por lo tanto cumplió.



Handwritten signatures and initials, including "De" and "7C", are present at the bottom right of the page.

2. Evaluación de la capacidad financiera.

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	O&M Mantenimiento y Servicios S.A. de C.V.	Inversiones Peñate Portillo S.A. de C.V.
Recursos financieros netos disponibles.	Superior al 35% del monto ofertado.	25	25	25
	Superior al 25% y menor o igual al 35% del monto ofertado.	20		
	Superior al 15% y menor o igual al 25% del monto ofertado.	15		
	Inferior o igual al 15% del monto ofertado.	0		
Z2 Altman	Mayor a 3.7	25	25	25
	Mayor a 2.0 y menor o igual a 3.70	20		
	Mayor a 0.0 y menor o igual a 2.0	15		
	Menor o igual a 0	0		
Patrimonio dividido entre Capital Social	Mayor a 35.0%	25	25	25
	Mayor a 30% y menor o igual al 35%	20		
	Mayor a 25% y menor o igual al 30%	15		
	Menor o igual a 25.0%	0		
Razón de endeudamiento total	Menor al 60.0%	25	25	25
	Menor al 70% y mayor o igual al 60%	20		
	Menor al 80% y mayor o igual al 70%	15		
	Igual o mayor a 80.0%	0		
Puntaje Total Asignado			100	100

Con base en los resultados obtenidos, se considera que O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., e Inversiones Peñate Portillo S.A. de C.V., cumplen con los parámetros de evaluación financiera establecidos para este proceso, habiendo obtenido un puntaje de 100 puntos respectivamente, mayor al requerido (70 puntos) en las bases de licitación, por lo que continuaron en la evaluación técnica.

3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III

Después de revisar el contenido de las ofertas presentadas por O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V. e INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., se determinó que las dos ofertantes han presentado las especificaciones técnicas según lo requerido en la SECCIÓN III-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; por lo tanto, cumplieron.



Handwritten signatures and initials, including 'SM', 'A2', and 'SM', along with the number '12' at the bottom right.

Adicionalmente presentaron el formulario FT-5.7 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, tal y como fue requerido en las bases de licitación, comprometiéndose expresamente a cumplir con todos los requerimientos establecidos en dichas bases de la licitación, durante la ejecución del contrato.

Con base en la verificación de los aspectos antes mencionados, se determinó que las ofertas presentadas por O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V. e INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., cumplieron, por lo que continúan en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia.

4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

Parámetros de Evaluación	Puntaje Parcial	O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V.	INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V
1. Años de experiencia prestando servicios similares.			
a) Tres (3) años o más	15	15	15
b) Menos de tres (3) años y hasta uno (1)	10		
c) Menos de un (1) año o no presenta experiencia	0		
2. Capacidad técnica de la empresa en la ejecución en servicios similares en tres (3) contratos de servicios similares a los requeridos por la CEL, con al menos 50 personas durante los últimos tres (3) años a la fecha de recepción de ofertas.			
c) Tres o más contratos ejecutados	15	15	15
d) Dos contratos ejecutados	10		
e) Un contrato ejecutado	5		
3. Presentar tres (3) cartas de clientes donde se exprese el grado de satisfacción en la ejecución de servicios similares a los requeridos por la CEL, durante los últimos tres (3) años y el vigente.			
a) Excelente	20	20	13.33
b) Muy bueno	10		3.33
c) Bueno	5		
d) Regular o no presenta	0		
4. Numero de ítem validados por cumplimientos contractuales			
a) De 10 y menos o igual 13 ítems	30	30	30
b) De 7 y menos o igual 9 ítems	20		
c) De 4 y menos o igual 6 ítems	10		
d) De 1 y menos o igual 3 ítems	5		
5. Número de demandas laborales en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.			
a) Ninguna demanda	20		20
b) De 1 y menos o igual 10	15	15	
c) De 11 y menos o igual 20	10		
d) Más de 20	0		
PUNTAJE TOTAL		95	96.66



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with dates like 'De 10' and 'SM'.

Como se demuestra en el cuadro anterior O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., e Inversiones Peñate Portillo, S.A. de C.V., superaron el puntaje mínimo requerido de setenta (70) puntos, al obtener noventa y cinco (95) y noventa y seis punto sesenta y seis (96.66) puntos respectivamente, por lo que se procedió a la revisión de sus propuestas económicas.

5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

En la revisión de la propuesta económica presentada por O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V., no se encontró discrepancias ni errores aritméticos, siendo el monto ofertado de US\$1,519,813.72.

En la revisión de la propuesta económica presentada por INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., se encontró una diferencia de US\$980.40 menor al monto ofertado, en el Capítulo III-Almacén Central San Ramón, resultando un monto revisado de US\$1,369,070.66.

CUADROS RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la ofertante	Aspectos legales	Capacidad financiera	Cumplimiento de ET	Capacidad y experiencia técnica	Monto ofertado US\$	Monto Revisado US\$	Diferencia US\$
O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	Cumplió	Cumple 100	Cumplió	Cumplió 95	1,519,813.72	1,519,813.72	0.00
Inversiones Peñate Portillo, S.A. de C.V.	Cumplió	Cumplió 100	Cumplió	Cumplió 96.66	1,368,090.26	1,369,070.66	980.40

CONCLUSIONES

1. Que O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V. e INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., cumplieron todos los aspectos legales, superaron el puntaje mínimo de la capacidad financiera; y superaron el puntaje mínimo requerido en la capacidad técnica y experiencia.
2. Que el presupuesto estimado por la CEL, es de US\$1,263,546.06, la propuesta económica ofertada por O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V., excede el presupuesto de la CEL, en un 20.28% equivalente a US\$256, 267.66; que la propuesta económica ofertada por INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., excede en un 8.35% equivalente a US\$105,524.60; por lo que, se ha hecho necesario solicitar refuerzo presupuestario.



Handwritten signatures and initials, including "Ac" and "SM", are present at the bottom right of the page.

ADJUDICACIÓN

De conformidad a la SECCIÓN IV-ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN de las bases de licitación, cláusula AC-1 ADJUDICACIÓN: *“La CEL adjudicará a la oferta que la CEO hubiere recomendado, de conformidad a lo señalado en la cláusula EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, de estas bases de licitación.”*; dicha cláusula en su inciso primero dice que: *“La CEO recomendará adjudicar la licitación total a la oferta que cumpla con: 1) los aspectos legales, 2) el puntaje total establecido en la evaluación de la capacidad financiera, 3) las Especificaciones Técnicas, 4) haber obtenido o superado el puntaje mínimo de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, y 5) cuya oferta económica sea la revisada más baja, y se encuentre dentro de los precios del mercado o precios referenciales de la CEL con base en los precios cotizados en la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS.”*

Con base en lo antes mencionado O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V., e INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., cumplieron la parte legal, financiera y técnica; sin embargo, la segunda oferta de las dos antes mencionadas, es elegible para la adjudicación, por ser la propuesta económica revisada más baja conforme a los precios cotizados en la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS.

RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 32/17 **“Servicios de limpieza para las instalaciones de la CEL y sus dependencias, año 2018”**, a la sociedad INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA 66/100 DÓLARES (US\$1,369,070.66), el cual no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

La Comisión, con base en los artículos 18 y 56 LACAP y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por Griselda Yanet Cornejo de De León, Administradora del Contrato, por la Gerencia Administrativa; Mayteé Hurtado de Guevara, Designada Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero, por la Gerencia Financiera; y René Franklin Lozano Rodríguez, Experto Designado, por el Departamento de Servicios Generales, **ACUERDA:**



CEL

Handwritten signatures and initials, including "JMA", "Ceg", "De", "RM", and "RC".

1. Adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 32/17 “**Servicios de limpieza para las instalaciones de la CEL y sus dependencias, año 2018**”, a la sociedad INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA 66/100 DÓLARES (US\$1,369,070.66), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
2. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.
3. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.

V El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de Junta Directiva el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 33/17 “**Servicios de mantenimientos de áreas reforestadas en terrenos de la CEL, año 2018**”

En el Punto VI de la Sesión No. 3789 del 31 de octubre de 2017, Junta Directiva, autorizó el inicio del proceso de contratación de los “**Servicios de mantenimientos de áreas reforestadas en terrenos de la CEL, año 2018**” y aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 33/17, para la contratación de dicho servicio.

El presupuesto estimado es de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 59/100 DÓLARES (US\$465,139.59), con cargo al específico de gasto 54399, CONDENTI 131 y 410 correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

La publicación se efectuó el 3 de noviembre de 2017, en dos periódicos de circulación nacional. Las bases estuvieron disponibles para su compra directamente en la CEL el 6 de noviembre de 2017; y para su descarga de forma gratuita en COMPRASAL, del 3 al 6 de noviembre de 2017.

Las bases fueron obtenidas por las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. INVER-PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V.
2. AZUR, S.A. DE C.V.
3. O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
4. PROYECTOS, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CIVILES, S.A. DE C.V.
5. JOSÉ ALBERTO AQUINO VÁSQUEZ
6. PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORÍAS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.



Handwritten signatures and initials, including 'AZUR', 'O & M', and 'JAV'.

La recepción y apertura de las ofertas se realizó el 22 de noviembre de 2017, recibiendo las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA, SIN IVA	MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1.	PROYECTOS, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CIVILES, S.A. DE C.V. (PROCONSTRU, S. A. de C. V.)	US\$409,905.98	US\$14,000.00
2.	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	US\$425,047.02	US\$14,000.00

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se efectuó conforme a la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.
 2. Evaluación de la capacidad financiera.
 3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.
 4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.
 5. Discrepancias y errores aritméticos.
1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.

Al efectuar la verificación y revisión de la documentación legal presentada por PROYECTOS, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CIVILES, S.A. de C.V. y O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V., la Asesora Legal de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), emitió dictamen en el cual señaló que las ofertantes cumplieron al presentar toda la documentación legal tal y como fue requerida en las bases.

2. Evaluación de la capacidad financiera.

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	PROCONSTRU, S.A. de C.V.	O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V.
Recursos financieros netos disponibles	Superior al 35% del monto ofertado.	25	25	25
	Superior al 25% y menor o igual al 35% del monto ofertado.	20		
	Superior al 15% y menor o igual al 25% del monto ofertado.	15		
	Inferior o igual al 15% del monto ofertado.	0		
Z2 Altman	Mayor a 3.7	25	25	25
	Mayor a 2.0 y menor o igual a 3.70	20		
	Mayor a 0.0 y menor o igual a 2.0	15		
	Menor o igual a 0	0		
Patrimonio dividido entre Capital Social*	Mayor a 35.0%	25	25	25
	Mayor a 30% y menor o igual al 35%	20		
	Mayor a 25% y menor o igual al 30%	15		
	Menor o igual a 25.0%	0		
Razón de endeudamiento total	Menor al 60.0%	25	25	25
	Menor al 70% y mayor o igual al 60%	20		
	Menor al 80% y mayor o igual al 70%	15		
	Igual o mayor a 80.0%	0		
Puntaje Total Asignado			100	100

Con base en los resultados obtenidos PROCONSTRU, S.A. de C.V. y O&M Mantenimiento y Servicios S.A. de C.V., cumplieron con los parámetros de evaluación financiera establecidos para esta licitación, habiendo obtenido un puntaje mayor al mínimo requerido (70 puntos) en las bases de licitación, por lo que continuaron en la evaluación técnica.

3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III.

Después de revisar las ofertas presentadas por PROCONSTRU, S.A. de C.V., y O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., se comprobó que la primera sociedad, no agregó en su oferta las Especificaciones Técnicas requeridas expresamente en la cláusula IL-12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE OFERTA, letra A) CONTENIDO DE LA OFERTA, numeral 3) Documentación técnica-económica, sub-numeral 3.1) que señala: ***"Incluir las Especificaciones Técnicas, reguladas en la SECCIÓN III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"***, las cuales no fueron presentadas en la oferta de PROCONSTRU, S.A. de C.V., por lo tanto, **NO CUMPLE**.



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Respecto a lo anterior es de aclarar que no se pudo subsanar la no presentación total de las Especificaciones Técnicas, debido a que en la cláusula EO-1 EVALUACIÓN DE OFERTAS letra B), que establece que: *“Durante la evaluación de ofertas se excluirán las ofertas cuando se incumplan los numerales de este literal, ...”*, numeral “6) No cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en la SECCIÓN III-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de estas bases de licitación”

Por su parte O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., presentó las Especificaciones Técnicas literalmente y expresamente, como la CEL, las requiere; asimismo, presentó el formulario FT-5.5 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, de las bases de licitación, como fue requerido, comprometiéndose expresamente a cumplir con todos los requerimientos, procedimientos y actividades requeridas por la CEL, durante la ejecución del contrato.

A continuación, se detalla un cuadro de todo lo antes mencionado:

No.	DESCRIPCIÓN	PROCONSTRU, S.A. de C.V.	O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V.
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
ET-1	OBJETO DE LOS SERVICIOS	NO CUMPLE	CUMPLE
ET-2	UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES	NO CUMPLE	CUMPLE
ET-3	ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y REQUERIMIENTOS	NO CUMPLE	CUMPLE
ET-4	CONDICIONES DEL SERVICIO	NO CUMPLE	CUMPLE
ET-5	OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	NO CUMPLE	CUMPLE
ET-6	OBLIGACIONES DE LA CEL	NO CUMPLE	CUMPLE
ET-7	SERVICIOS A REALIZAR EN LAS ÁREAS REFORESTADAS DE LA CEL	NO CUMPLE	CUMPLE
ET-8	MATERIALES A PROPORCIONAR POR LA CEL	NO CUMPLE	CUMPLE

Por todo lo antes mencionado PROCONSTRU, S.A. de C.V., no continuó en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, al omitir la presentación de las Especificaciones técnicas, por lo que su oferta quedó excluida de conformidad a la cláusula EO-1 ECLUSIÓN DE OFERTAS, letra B), numeral 6) de las bases de licitación.

La oferta presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., continuó en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, al haber cumplido con la inclusión literal y expresa de las Especificaciones Técnicas.



Handwritten signatures and initials, including 'SM', 'Ac', 'SM', and 'KE'.

4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

DESCRIPCIÓN	Puntaje Parcial	O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V.
6. Años de experiencia brindando servicios similares.	25	
i. Cuatro (4) años o más	25	
ii. De dos (2) a tres (3) años	12	12
iii. Menos de dos (2) años de experiencia	6	
7. Capacidad técnica de la empresa en servicios similares		
f) Ejecución de tres (3) contratos de servicios similares a los requeridos por la CEL, con al menos 20 personas, durante los últimos cuatro (4) años. Diez (10) puntos por cada contrato que detalle los requisitos exigidos.	30	
i. Ejecución de 3 contratos	30	30
ii. Ejecución de 2 contratos	20	
iii. Ejecución de 1 contrato	10	
g) Presentar tres (3) cartas de tres (3) clientes donde se exprese el grado de satisfacción en la ejecución de servicios similares a los requeridos por la CEL, durante los últimos cuatro (4) años y el vigente.	45	
i. Excelente	15 puntos por cada contrato	45
ii. Muy bueno	10 puntos por cada contrato	30
iii. Bueno	5 puntos por cada contrato	15
iv. Regular	0 puntos por cada contrato	0
PUNTAJE TOTAL		87

Como se demuestra en el cuadro anterior O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., superó el puntaje mínimo de setenta (70) puntos requeridos en las bases de licitación, al obtener ochenta y siete (87) puntos, por lo que continuó en la de revisión de su propuesta económica.

5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

Con el objeto de verificar las discrepancias y errores aritméticos en la oferta, se procedió a revisar las cantidades, precios unitarios y precios totales de la oferta presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., comprobando que no existen discrepancias ni errores aritméticos en su oferta.

CUADRO RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Nombre de la empresa	Aspectos legales	Capacidad financiera	Cumplimiento de ET	Capacidad y experiencia técnica	Monto ofertado y revisado US\$
PROCONSTRU, S. A. de C. V.	Cumplió	Cumplió 100 puntos	No cumplió	No se evaluó	No se revisó
O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	Cumplió	Cumplió 100 puntos	Cumplió	Cumplió 87 puntos	425,047.02



Handwritten signatures and initials, including 'JAM', 'Ac', 'cel', 'SM', and 'KC', are present over the bottom right portion of the page.

CONCLUSIONES

1. Que PROCONSTRU, S.A. de C.V., cumplió los aspectos legales, así como la evaluación de la capacidad financiera; sin embargo, no continuó en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, pues no presentó las Especificaciones Técnicas, requeridas por la CEL en las bases de licitación, expresa y literalmente; por lo que su oferta queda excluida de conformidad a la cláusula EO-1 ECLUSIÓN DE OFERTAS, letra B), numeral 6) de las bases de licitación.
2. Que O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., cumplió con los aspectos legales, demostró poseer capacidad financiera para ejecutar los servicios, así como capacidad técnica superando los **setenta (70) puntos** mínimos requeridos en las bases de licitación, al obtener **ochenta y siete (87) puntos**.
3. Que su propuesta se encuentra dentro de los precios referenciales de la CEL, ya que el presupuesto estimado por la CEL es de US\$465,139.59 y el monto ofertado es de US\$425,047.02, es cual es inferior en US\$40,092.57, equivalente al **8.62%** del presupuesto estimado por la CEL.

ADJUDICACIÓN

De conformidad a la SECCIÓN IV- ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN de las bases de licitación, cláusula AC-1 ADJUDICACIÓN, primer párrafo que dice: "La CEL adjudicará a la oferta que la CEO hubiere recomendado, de conformidad a lo señalado en la cláusula EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de estas bases de licitación.", la cual en el párrafo segundo señala: "La CEO recomendará adjudicar la licitación total a la oferta que cumpla con: 1) los aspectos legales, 2) el puntaje total establecido en la evaluación de la capacidad financiera, 3) las Especificaciones Técnicas, 4) haber obtenido o superado el puntaje mínimo de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, y 5) cuya oferta económica sea la revisada más baja, y se encuentre dentro de los precios del mercado o precios referenciales de la CEL con base en los precios cotizados en la SECCIÓN V- FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS."; es decir cumplir los aspectos legales, financieros, técnicos y cuya oferta económica se encuentre dentro de los precios del mercado o precios referenciales de la CEL.

Con base en lo antes mencionado, la oferta presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., es elegible para la adjudicación pues cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación; es decir, aspectos legales, financieros, técnicos y la propuesta económica se encuentra acorde con los precios referenciales de la CEL, conforme a los precios cotizados en la

 CEL

SA *HA* *CEL* *FM*
7C

SECCIÓN V- FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS.

RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 33/17 “**Servicios de mantenimiento de áreas reforestadas en terrenos de la CEL, año 2018**”, a la sociedad O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V., por un monto de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y SIETE 02/100 DÓLARES (US\$425,047.02), el cual no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).


La Comisión, con base en los artículos 18, 56 de la LACAP y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por Leonel Edmundo Letona Pérez, Administrador del Contrato; Juan Carlos Rosales Pinto, Experto designado, ambos por la Unidad Ambiental; Flor de María Portillo de Escalante, por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero, por la Gerencia Financiera, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 33/17 “**Servicios de mantenimiento de áreas reforestadas en terrenos de la CEL, año 2018**”, a la sociedad O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V., por un monto de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y SIETE 02/100 DÓLARES (US\$425,047.02), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
2. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.
4. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.

VI **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014**

 **CEL**

[Handwritten signatures and initials]


 *FM* *h* *Ac* *FM*


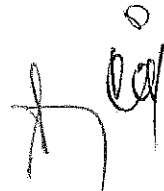




Handwritten signatures and initials:
A series of handwritten marks, including a signature that appears to be "SM", a large bracket-like mark, the word "cep" written vertically, a small circle, the letters "Ac", and another signature "SM" with a long horizontal stroke extending to the right. Below these marks are the initials "RC".



[Handwritten signatures and initials]
A handwritten signature is written over the logo. To the right, there are several initials and a signature, including "Ac" and "SM".

 *SA* *h* *Dee* *Ac* *SM*
26

CEL    

 CEL

SA *R* *CEL* *Ac* *SA* *re*



SM

H

cep

xc

Ac


SM

SM

VII CONFIDENCIAL



[Handwritten signatures and initials]

 *FM* *H^e* *del* *Ac* *re* *SM*

 CEL

SA

H

Bay

re

Ac

DM

VIII **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014**

CEL

Handwritten signatures and initials:
A signature starting with 'M', a signature starting with 'D', the word 'Ae', the number '72', and a signature starting with 'SM'.

CEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

IX CONFIDENCIAL



Handwritten signatures and initials:
SA
Ac
KC
DM



Handwritten signatures and initials:
A large signature, possibly "A. C.", is written above the word "CEL". To its right, there are several other handwritten marks, including the letters "Ae", "JM", and "ke", along with a checkmark-like symbol.

 CEL

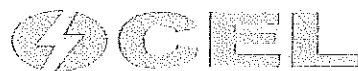
[Handwritten signatures and initials]
FM
AC
FM

 CEL

[Handwritten signatures and initials]



Handwritten signatures and initials:
A series of handwritten marks, including a signature that appears to be "JMA", another signature "H. [unclear]", the initials "Ae", "Kc", and a signature "SM" with a checkmark above it.



Handwritten signature and initials
The handwritten text includes a signature that appears to be 'J. A. C.' and other initials, possibly 'SM' or 'DM', written in dark ink.


X **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00028-2013**

XI **INFORMES**

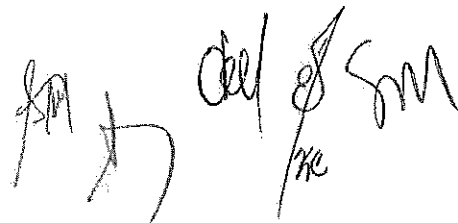
a) **CONFIDENCIAL**

XII No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos del mismo día.


David Antonio López Villafuerte

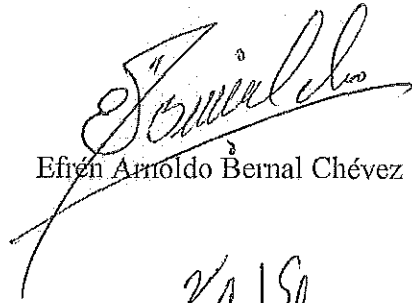

Ada Cristina Abrego







Cristóbal Cuéllar Alas



Efrén Arnaldo Bernal Chévez



Xiomara Salomé Martínez Ascencio



Kathy Irene Castro de Morales



Carlos Humberto Henríquez López



JRZS/LGG

